



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 AGO. 2022 Hs. 13:03
Numero:	123 Fojas: 3
Expto. N°	CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
Oficio:	1/2022
Recibido:	TEREZ DÍAZ AYELÉN
	Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N 45 /2022
LETRA: M.U.

Ushuaia, 8 de agosto de 2022

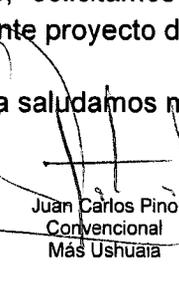
**Sra. Presidenta
de la Convención Constituyente de la ciudad de Ushuaia
Mónica Urquiza**

En nuestra calidad de convencionales constituyentes electos y electas, por medio del presente, nos dirigimos a Ud. a efectos de acompañar el presente proyecto de reforma del artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N 5958.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de esta Convención, aprobado por resolución CCM 08/2022. Sin perjuicio de lo cual nos reservamos el derecho de ampliar los fundamentos, los que los que podrán ser efectuados al momento de su tratamiento en comisión y/o sesión.-

Por lo manifestado, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del siguiente proyecto de reforma de Carta Orgánica.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

 Walter Vuoto Convencional Más Ushuaia	 Laura Avila Convencional Más Ushuaia	 Juan Carlos Pino Convencional Más Ushuaia	 Erica Fossati Convencional Más Ushuaia	 Sergio Niz Convencional Más Ushuaia
--	---	--	--	--



Fundamentos

El presente proyecto propone la modificación del artículo 146 del actual texto de la Carta Orgánica denominado "Personal".

En este artículo proponemos incorporar la perspectiva de género en la redacción y la figura de la Viceintendencia en armonía con el resto de los artículos propuestos.

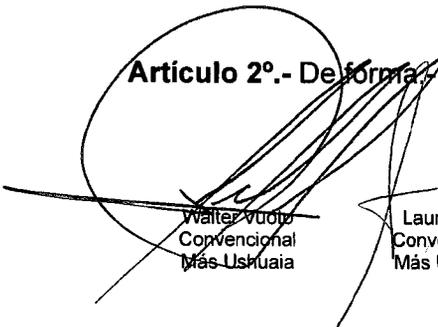
Three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is relatively simple and appears to be "E.F.". The second signature in the center is very large and complex, with many overlapping loops and lines. The third signature on the right is also complex but more vertical and less dense than the second one.



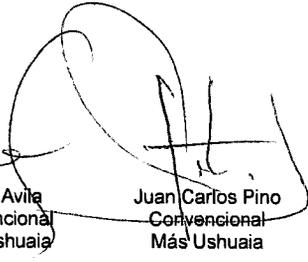
**LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 146.- El Concejo Deliberante reglamenta la estructura de la planta de su personal. El personal de la Viceintendencia, las Concejalas y los Concejales y el de los bloques políticos carece de estabilidad. Cesan el mismo día en que acaben los mandatos de quienes lo propusieron para su designación, sin derecho a indemnización alguna ni a reclamar la permanencia en el Cuerpo o en alguna repartición municipal. Este artículo no puede modificarse por el sistema de enmiendas.-"

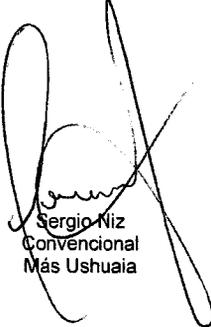
Artículo 2°.- De forma:


Walter Vucito
Convencional
Más Ushuaia


Laura Avila
Convencional
Más Ushuaia


Juan Carlos Pino
Convencional
Más Ushuaia


Erica Fossati
Convencional
Más Ushuaia


Sergio Niz
Convencional
Más Ushuaia